
Modificación del Presupuesto Gral Administrativo Puesta en Valor Edificio Juzgado Federal de Concordia

DECRETO N° 778

FECHA: 20.07.2021

PUBLICADO: 23.07.2021

ARTICULO 1°.- Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Amplíese en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL VEINTIUNO CON 77/100.- (\$8.191.021,77.-) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal destinados a atender los gastos fijados en el Artículo N° 4 del presente Decreto.

APORTES NO REINTEGRABLES.....\$8.191.021,77.-

ARTICULO 3°.- Amplíese en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA y UN MIL VEINTIUNO CON 77/100.- (\$8.191.021,77.-) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Impútese el importe en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, en la Partida Presupuestaria que se denomina "CONVENIO PODER JUDICIAL", bajo el Código 0.7.90.02.05.08.61.11 OP.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad del Artículo N° 8 de la Ordenanza N°37.253/2020.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.